

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología Dental de [REDACTED] sita en [REDACTED] Xinzo de Limia, provincia de Ourense. NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 2, con la referencia nº RX/OU-1786, en la fecha de 19 de enero del año 2005.

La actividad de la instalación es radiografía dental Intraoral y ortopantomografía. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por la Dra. [REDACTED] titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. La titular de la instalación fue advertida de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Dependencias y equipos.

- La instalación dispone de las siguientes salas y equipos en un edificio de viviendas:

1.1. Equipo intraoral-

- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral, de cono corto, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] sin nº de serie visible, de 60 kVp y 10 mA de tensión e intensidad máximas. El equipo estaba suspendido en un soporte mural articulado y daba servicio de un sillón dental.-----

- La dependencia del gabinete dental era de grandes dimensiones y había instalado equipamiento de clínica dental, mobiliario de despacho con sistema informático de imagen.-----

- El equipo se acciona mediante disparador fijo instalado en el quicio de la puerta de acceso, fuera del gabinete y a una distancia de unos 6 metros. El registro de imagen es mediante captor digital que incorpora la imagen a la ficha digital del paciente en el sistema informático.-----

- La puerta de la sala estaba debidamente señalizada y se puede ejercer un control eficaz de acceso.-----

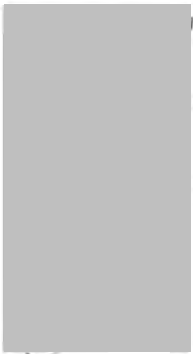
- Se disponía de un delantal plomado.-----

1.2. Ortopantomógrafo.

- Estaba instalado y en condiciones de uso un ortopantomógrafo digital de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 047-7095, provisto de un tubo de la firma [REDACTED] con el nº de serie D-0525B, con unas características de emisión de 84 kVp y 15 mA de tensión e intensidad máximas.-----

- El equipo estaba instalado en una pequeña dependencia específica que dispone de un blindaje de plomo de paneles [REDACTED] en el tramo de las paredes que soportan la rotación del haz primario hasta una altura de 210 cm. El blindaje instalado cumple las prescripciones del estudio previo por la UTPR. La puerta de acceso estaba plomada y disponía de visor.-----

- El equipo se activa mediante la apertura de la ficha de un paciente desde el ordenador, instalado en el gabinete dental, en el que se prefijan parámetros y recibe la imagen. Se dispara desde un pulsador instalado en una pared exterior al lado de la puerta.-----



- El acceso a la dependencia del ortopantomógrafo estaba señalizado. Se puede ejercer un control eficaz para impedir el acceso durante la emisión de rayos X.-----
- Estaba finalizándose el acondicionamiento de la dependencia en detalles de tarima del suelo, rodapiés y pintura en el pasillo de acceso.-----

En la dependencia del ortopantomógrafo no estaban disponibles prendas de protección: ni mandil plomado ni protector tiroideo.-----

2.- Niveles de radiación.

Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico del acceso a las dependencias del equipo de rayos X dental intraoral y del ortopantomógrafo. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013.-----

2.1. Equipo de rayos X dental intraoral.

- Las condiciones de exposición eran de 60 kVp y 10 mA con un tiempo de 0,2 seg en el equipo [REDACTED]. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la cabecera del sillón dental. La tasa de dosis registrada en el puestos de disparo a seis metros durante el pico de exposición no resaltaba sobre el fondo ambiental de 0,17 $\mu\text{Sv/h}$.-----

2.2. Ortopantomógrafo \ [REDACTED]

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico de la dependencia del ortopantomógrafo de la firma [REDACTED]. Las condiciones de exposición en ortopantomografía eran de 73 Kvp, 10 mAs. Se registraron en el pico de exposición: 2,2 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso a la dependencia y 3,1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared del puesto de disparo.-----

3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible una acreditación a nombre de la Dra. [REDACTED] como Directora de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----
- La Dra. [REDACTED] es la única trabajadora profesionalmente expuesto y portaba de dosímetro personal que es procesado por el centro lector de [REDACTED].-----

- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad.-----

4.- General, documentación.

4.1. Aclaración sobre la instalación de rayos X RXM/OR-0014.

La instalación, cuyo titular fue el Dr. [REDACTED] había estado previamente autorizada como Instalación de Rayos X de tercera Categoría con la referencia RXM/OR-0014 en este mismo emplazamiento. En el trámite de evaluación de la autorización de puesta en marcha de la instalación de rayos X RXM/OR-0014 se llevó a cabo la inspección preceptiva en la fecha de 2 de noviembre de 1995 según consta en el acta de ref. CSN/AIN/01/IRA/RXM/OR-14/94. La inscripción se efectuó al amparo de la Disposición Transitoria Segunda del R. D. 1891/1991.-----

- El Dr. [REDACTED] era titular de otra instalación dental en la [REDACTED] Ourense. Esta otra instalación constaba como unificada en la instalación RX/OU-1786.-----
- La Dra. [REDACTED] manifiesta que no tienen nada que ver, ya que el Dr. [REDACTED] vendió las dos clínicas. Ella adquirió esta clínica sita en sita en la [REDACTED] en Xinzo de Limia. La declaración nº 2 ante el citado registro inscrita en la fecha de 19 de enero del año 2005 consistió en este cambio de titularidad.-----
- La otra instalación dental en [REDACTED] le consta que había cerrado.-----

4.2. Declaración nº 3 en el registro: ortopantomógrafo [REDACTED]

- No concuerda lo especificado en la inscripción vigente (Declaración nº 2), de fecha de 19 de enero del año 2005, en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, con los equipos instalados existentes. La instalación del Ortopantomógrafo [REDACTED] se había completado recientemente. Consta que se había presentado la 3ª declaración ante el registro en la fecha de 23 de septiembre de 2016.-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la EVAT [REDACTED] según el anexo II para el registro del ortopantomógrafo digital de la firma [REDACTED]. Estaba disponible el certificado de aceptación tras la prueba de aceptación previa para este equipo expedido por la EVAT [REDACTED] en la fecha de 5 de junio de 2016.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación para su registro expedido por la Unidad Técnica de Protección (UTPR) contra las radiaciones ionizantes [REDACTED] en fecha de 20 de septiembre de 2016.-----

4.3. Operación de la Instalación.-

La Dra. [REDACTED] manifiesta que el equipo de rayos X intraoral tiene una carga de trabajo de unas 15 a 25 exploraciones por semana.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito UTPR [REDACTED].-----

El control de calidad del equipo rayos X intraoral correspondiente al año 2015, había sido realizado por la UTPR [REDACTED].-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la UTPR [REDACTED] en la fecha de 13 de abril del 2016.-----

Estaba disponible el programa de protección radiológica actualizado en fecha de 17 de diciembre de 2012.-----

Estaba disponible el programa de garantía de calidad.-----

5.- Reunión de cierre de la Inspección.-

- Se trataron los asuntos pendientes: La resolución de inscripción en el registro de la 3ª declaración, Completar el equipamiento en prendas de protección en la dependencia del nuevo equipo y la actualización del programa de protección radiológica en el que se incluya el nuevo equipo. La orientación o solución, en dependencia de su curso, se hará constar y justificar en el trámite del acta.-----

DESVIACIONES:

Orientadas antes del trámite del acta.- Las referidas en la reunión de cierre de la Inspección.-----

Otras.- No se detectan.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X

con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a siete de octubre del año dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de Instalación de Radiología Dental, [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

[REDACTED]

Xinto de Luz 2-11-16

DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCION

En relación al Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/02/RX/OR-1786/2016, de fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, correspondiente a la visita de inspección llevada a cabo el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología de Dental [REDACTED], sita en [REDACTED], en Xinzo de Limia, provincia de Ourense, la titular, da su conformidad al acta y no aporta documentación acordada en la reunión de cierre de la inspección.

El inspector que suscribe la presente manifiesta que quedas pendientes las desviaciones que estaban orientadas antes del trámite del acta porque la titular no lo ha justificado:

- 1ª Disponer de la resolución de inscripción en el registro de la citada 3ª declaración.
- 2ª Completar el equipamiento en prendas de protección en la dependencia del nuevo equipo.
- 3ª La actualización del programa de protección radiológica en el que se incluya el nuevo equipo.

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 2016



[REDACTED]